



URBE University

CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN
ACADÉMICA ENTRE

Y



UNIVERSIDAD CATÓLICA
ANDRÉS BELLO

REUNIDOS

Por una parte, la **UNIVERSIDAD Rafael Beloso Chacín University INC**, institución americana de educación superior con fines de lucro domiciliada en Estados Unidos en el Estado de la Florida en Miami, ciudad Doral 2550 nw 100th Avenue Zip Code 33172. Registrada bajo el numero 65-1114784. Representada en este acto por su Presidente - Rector, *Dr. Oscar Beloso Medina*, mayor de edad, venezolano, médico domiciliado en la ciudad de Doral, Miami, la cual en lo sucesivo se denominará **URBE University** si lo posee y por la otra, La **UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO**, institución de educación superior sin fines de lucro, autorizada por el Estado Venezolano mediante Decreto N° 42 publicado en Gaceta Oficial N° 24.269 el 19 de octubre de 1953, cuyo Estatuto Orgánico se encuentra protocolizado en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, en fecha 15 de mayo de 1956, bajo el No. 39, Folio 81 del Protocolo Primero, Tomo 16, teniendo como última reforma, la inscrita en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital el 10 de julio de 2015, bajo el N° 35, Folio 254, Tomo 24 del Protocolo de Transcripciones del año 2015, con Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-00012255-5, representada en este acto por su Rector, **FRANCISCO JOSÉ VIRTUOSO ARRIETA s.j.**, venezolano, mayor de edad, sacerdote de la Compañía de Jesús, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V- 5.542.096 y Registro de Información Fiscal N° V- 05542096-0, según se evidencia del folio 95 del Libro de Nombramientos y Toma de Posesión de Autoridades Académicas N° II, de fecha ocho (8) de octubre de dos mil catorce (2014), que lleva la Universidad Católica Andrés Bello y facultado para la celebración de este acto según el artículo 25 numeral 15 y artículo 26 del Estatuto Orgánico identificado ut supra

Reconociéndose ambas partes capacidad legal y facultades suficientes para formalizar el presente convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Que URBE University tiene como misión formar profesionales competentes, personas responsables, innovadoras y capaces de transmitir conocimientos e interactuar en tiempos cambiantes con éxito. Utilizamos capital humano cualificado y capaz para utilizar la última tecnología para transferir conocimiento a los estudiantes. Fomentamos la investigación y desarrollo económico para responder a los cambios en la economía, la sociedad, la ciencia y el a nivel local, nacional e internacional.

Que LA UCAB es una Institución de Educación Superior de carácter privado y sin fines de lucro que *considera* como misión específica esforzarse por acelerar el proceso de desarrollo nacional, creando conciencia de su problemática y promoviendo la voluntad de mejoramiento continuo y que por esa razón, concederá especial importancia a la educación de los recursos humanos y particularmente de la juventud, a fin de lograr la promoción de toda persona y todas las personas.

